



**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
SECRETARIA**

Sincelejo, 06/JuLio/15
Oficio CSJS-S No 3751

Señores:

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Cra 5ª N° 15-60
procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Tel. 5878750
Bogotá D.C

Ref: Acción de Tutela

Accionado: **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION**

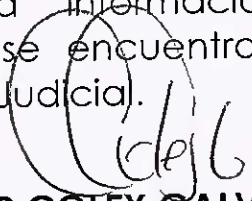
Accionante: **JOSE DAVID DIAZ VERGARA**

Rad. 70-001-11-02-000- **2016-00230-00**

Por medio del presente atentamente le comunico que el Dr. **EMIRO ESLAVA MOJICA**, Magistrado de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, mediante auto de fecha 05 de Julio 2016, resolvió admitir la acción de tutela de la referencia. En el que ordena **NOTIFICARLE Y OFICIARLE**, para que en el término perentorio de (02) días contados apartir del recibo de la comunicación correspondiente, envíe informe detallado de los hechos relacionados en el procedimiento de tutela que se enexa.

- Por su conducto notifiquese a los demas aspirantes de la convocatoria N° 006-2015, correspondiente al cargo de Procurador Judicial II, Procuraduria Delegada para la Conciliacion Administrativa, para que hagan uso de su derecho de defensa y Contradiccion.
- Remita copia del pantallazo de los datos que ingresó el señor Accionante en la pagina de internet del concurso donde aparece la informacion especifica laboral solicitada y donde se encuentra la informacion de su vinculo con la Rama Judicial.

Cordialmente,


CESAR COLEY GALVAN
Oficial Mayor.

Elaboró: Cesar Coley G.
Cargo: Oficial Mayor

Cra. 17 N° 22-24- Palacio de Justicia, Torre C
PBX 2754780 Ext. 1268 y 1269
Fax 2750164
Correo: sdiscsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

